



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Contexto global y regional. Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)
séptima edición. Plan Regional (RANP) CAR/SAM. Programas del
GREPECAS**

**DECIMOCUARTA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA
PROYECTO 30/10**

(Preparado por Secretaría)

RESUMEN

Esta nota informativa presenta la Invitación circulada por el Consejo de la OACI, para asistir a la Decimocuarta Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/14) a realizarse en Montreal (Canadá) del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024.

Referencias:

- Comunicación ST 15/1-24/12 de la OACI a los Estados

1. Antecedentes

1.1 En el 41° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, se hizo énfasis en la necesidad de que la OACI centre sus esfuerzos en las áreas prioritarias, que incluirían la recuperación y sostenibilidad del transporte aéreo, la reducción de las emisiones de CO₂ y la resiliencia del sistema de aviación. La Asamblea también respaldó la estrategia de la OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea a través del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), que incorporan un enfoque para mantener a la Organización centrada en los riesgos y prioridades basados en análisis de datos.

1.2 La AN-Conf/14 es un eslabón necesario entre los períodos de sesiones de la Asamblea 41° y 42°. Proporciona un foro para describir el trabajo que ya se ha priorizado y que se está realizando como parte del Plan de Actividades de la OACI para 2023-2025; entender las nuevas prioridades en el trabajo futuro de la OACI; y dar orientaciones oportunas a la Organización para presentar un plan de actividades para 2026-2028 ante el 42° período de sesiones de la Asamblea en 2025 que incluya un programa de trabajo con nuevas prioridades y los recursos necesarios asociados.

2. Análisis

2.1 Si bien la Conferencia de Navegación Aérea es un recurso importante para el monitoreo y revisión del nivel de avance en los objetivos definidos en general y, en particular de la Región SAM, es la oportunidad disponible para replantear aquellos aspectos, que, si bien ya han sido presentados y definidos en su momento, aún no han sido implementados en su totalidad.

2.2 En este caso en particular nos referimos al Proyecto 30/10 para la optimización de la separación longitudinal a través de límites FIR, referido a la implementación de la separación longitudinal de 55,5 Km (30NM) en espacio aéreo oceánico y remoto, y en otros espacios aéreos de 19 Km (10NM), teniendo como meta de implementación el año 2030.

2.3 Ver enlace a la NE/10 (WP/10) PROJECT 30/10 – OPTIMIZATION OF LONGITUDINAL SEPARATION ACROSS FIR BOUNDARIES, de la Decimocuarta conferencia de navegación aérea, en idioma inglés (se prevé próxima publicación en español):

https://www.icao.int/Meetings/anconf14/Documents/WP/wp_010_en.pdf

2.4 Lo ideal al implementar estas separaciones es considerar los espacios aéreos lindantes a otras FIR, donde la implementación de las separaciones mencionadas e implementadas en una FIR “A” fluyan y se mantengan las mismas condiciones en las demás FIR “B” y “C” etc.

2.5 Además de implementar algo ya establecido, con esto se lograría, aplicando la gestión del espacio aéreo, contribuir en la reducción de CO2 a la atmósfera y aumento significativo de las capacidades del espacio aéreo en cuestión.

3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se solicita a todos los presentes a:

3.2

- a) Tomar nota de la información presentada en esta nota; y
- b) En forma coordinada con la Secretaría, planificar las futuras acciones para implementar el Proyecto 30/10, de ser impulsado en la Asamblea el 2025.